AÑO 1978.—NUMERO 21 VIERNES, 17 DE FEBRERO

BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	650 pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)	200 "
Otras entidades y particulares (semestre)	400 "
Otras entidades y particulares (año)..............	800 "

VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS

Precio del número corriente	7 pesetas
Precio del número atrasado..........................	15 "
Número de más de tres años	25 "

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 3,00 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

304

Excma. Diputación Provincial de Segovia

CONVOCATORIA

Cumpliendo acuerdo adoptado por la Corporación Provincial, en sesión extraordinaria celebrada el día 1 de abril del año 1974, se convoca al Pleno de la Excma. Diputación Provincial a sesión ordinaria para el día 20 del presente mes, a las once horas, en primera convocatoria, y cuarenta y ocho horas después, en segunda, para tratar de los asuntos que integran el orden del día

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y el de los interesados.

Segovia, 8 de febrero de 1978.—El Presidente, Emilio Zamarriego Monedero. — El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.

253

Extracto de los acuerdos adoptados por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria de 20 de diciembre de 1977.

Fue presidida por don Emilio Zamarriego Monedero, y asistieron los Diputados provinciales don Leónides González Oviedo, don Rafael de las Heras Mateo, don Antonio Vázquez Aparicio y don José-Valentín Gil Pérez, hallándose presente el Secretario general, don Ramón Huerta Huerta, y el Interventor de fondos provinciales, don José Padrón Hernández.

Se aprobó el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 23 del pasado mes de noviembre.

Quedó enterada la Corporación de decretos firmados por la Presidencia en el mes de noviembre pasado.

Acordó ratificar decreto de la Presidencia por el que se adjudican las obras de construcción de un puente sobre el río Duratón, las de acondicionamiento del camino de Madrona y La Losa y las de reparación del camino de Valverde del Majano a Marugán.

Ratificar decretos refundidos globales aprobando certificaciones de obra incluidas en el Plan de Obras y Servicios del bienio 1976-77.

Quedar enterado y dar cumplimiento a lo dispuesto en el Real Decreto-ley 43/1977, de 25 de noviembre, sobre política salarial y de empleo.

Quedar enterado, en principio, en líneas generales, del texto articulado de la Ley de Bases del Estatuto de Régimen Local, aprobado por Real Decreto de 6 de octubre de 1977, y que por las distintas dependencias o servicios de la Diputación, en lo que las afecte, se proceda a darle cumplimiento, elevando las propuestas oportunas.

Facultar al Ilmo. señor Presidente de la Corporación para que, en su nombre, otorgue ante Notario poder especial en favor del Banco de Crédito Local de España para cobrar en la Delegación de Hacienda los recursos estatales afectados en garantía del reintegro del préstamo de 10.658.469 pesetas concedido por dicha Entidad bancaria.

Dar de alta en el Inventario de Bienes y Derechos de la Corporación varias máquinas de escribir y otro material procedente de la Escuela de Formación Profesional de la Residencia Provincial.

Prestar la conformidad a propuesta de aumento de las cuotas en la Residencia asistencial para subnormales profundos "Hogar Don Orione" con efectos de 1.º de enero próximo.

Abonar al Administrador de la Obra asistencial "18 de Julio" la cantidad de 113.340 pesetas por asistencia a enfermas pobres de la provincia, en la Sección de Maternidad, así como las minutas de honorarios del personal facultativo.

Solicitar del Director del Centro Ocupacional "Virgen de la Valvanera", dependiente de APADEFIM, el ingreso de dos acogidas en la Residencia Provincial, previo abono del importe de las estancias que causen en el referido Centro.

Dejar sobre la Mesa convocatoria de becas para Educadores internos de la Residencia Juvenil "Antonio Machado".

Solicitar aclaraciones de la Compañía de Seguros "La Catalana" en relación con las características de la póliza de incendios que pretende suscribir con dicha Compañía para seguro de incendios de la Residencia Juvenil "Antonio Machado".

Aprobar la convocatoria para concesión de ayudas de estudios, en el curso académico 1977-78, a hijos de funcionarios y asimilados de esta Corporación provincial.

Designar Vocales del Jurado de Premio de Poesía "Segovia 77" a don Jaime Delgado Martín, don Francisco Otero Martín y don Francisco de Paula Rodríguez Martín.

Designar, igualmente, como miembros del Jurado calificador del Premio de Pintura "Segovia 77" a Rafael Martínez Díaz, como Presidente, y como Vocales, a don Enrique Gran, don Lucio Muñoz y don Antonio López García.

Recibir definitivamente las obras de construcción de una piscina y vestuarios en San Ildefonso, realizadas por el contratista don Víctor Horcajo Matesanz.

Contribuir con la cantidad de 10.000 pesetas para sufragar parte de los gastos que origine la celebración de los actos organizados con motivo de la Semana Homenaje de los Mayores y fiestas de Navidad en el Centro de Jubilados y Pensionistas de la villa de Coca.

Quedar enterado del acta de recepción definitiva de las obras de construcción de piscina y vestuarios en Coca, llevadas a efecto por el contratista don Mariano Carrión Velasco, así como de la recepción definitiva de las obras de construcción de un campo de fútbol en Coca ejecutado por el mismo contratista señor Carrión Velasco.

Quedar enterado de la exposición de la Presidencia sobre las gestiones que se vienen realizando en orden a la firma de un Convenio entre esta Diputación, diversos Ayuntamientos de la provincia e Instituto Nacional de la Vivienda para la construcción de viviendas sociales en régimen de promoción encomendada y facultar a la Presidencia para que continúe las gestiones precisas ante el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo con el fin de mejorar y perfilar las condiciones del Convenio.

Rectificar el acuerdo corporativo de 23 de noviembre pasado de Planes Provinciales de Obras y Servicios sobre anulación de obras y propuestas de cambio de financiación de las comprendidas en los Planes Provinciales de Obras y Servicios del bienio 1976-77 en lo referente a la subvención estatal, manteniendo íntegramente lo referente a la concesión de subvenciones e inclusión de obras con cargo a la Sección B) de Cooperación del Plan Provincial.

Proponer a la Subdirección General de Planes Provinciales la inclusión urgente en el Plan Provincial de Obras y Servicios del bienio 1976-77 de ocho obras en distintos pueblos de la provincia y concederles en firme las subvenciones correspondientes con cargo a la partida de imprevistos de la Sección B) de Cooperación del Plan Provincial de Obras y Servicios y presupuesto extraordinario número 2 de 1976.

Quedar enterado de información de la Presidencia sobre convocatoria conjunta de las subastas de aprovechamiento de resinas de los montes públicos de la provincia (campaña 1978) y continuar las gestiones que se vienén haciendo en orden a la obtención de las ayudas correspondientes.

Quedar enterado de la adjudicación, hecha por la Presidencia, a Tenisport, S. A., para la ejecución de la pista de tenis con cuatro canchas en Cantalejo, en la cantidad de 2.970.000 pesetas, y facultar a la Presidencia para que realice las gestiones que considere precisas, en colaboración con la Sección de Arquitectura, para adjudicar, por concierto directo, varias obras que han quedado desiertas por no haberse presentado licitadores.

Encargar al Arquitecto provincial, señor Escorial, que formule y eleve con toda urgencia los presupuestos reformados de precios de los proyectos de pabellón de enfermos agudos y Centro Psicosocial en el Sanatorio Psiquiátrico.

Aprobar el presupuesto reformado del proyecto técnico de construcción de un pabellón para nuevos comedores en el Sanatorio Psiquiátrico por un importe de 3.939.164 pesetas.

Quedar enterado de relación de obras contratadas durante el mes de noviembre último pertenecientes al Plan Provincial de Obras y Servicios de la Corporación del bienio 1976-77.

Mostrar conformidad a las instancias presentadas por el personal interino, temporal, eventual o contratado de la Administración Local para su integración como funcionarios de carrera en virtud de lo dispuesto en el Real Decreto de 2 de junio de 1977.

Comunicar a la Dirección General de Administración Local que esta Diputación no muestra improcedencia alguna respecto a cualquiera de los aspirantes que han solicitado tomar parte en el concurso convocado para cubrir la plaza de Interventor de fondos de esta Diputación ni muestra preferencia respecto a los mismos.

Quedar enterada de Circular de la Presidencia del Gobierno sobre el derecho de asociación sindical en la Administración Pública y que se remita fotocopia de la misma a las dependencias de esta Corporación para conocimiento de los funcionarios.

Quedar enterado de la autorización de la Dirección General de Administración Local relativa a la prórroga de la contratación temporal de los servicios del Arquitecto don Miguel-Angel García Gil hasta el día 31 de diciembre de 1977.

Gratificar a don Manuel Gala Rodríguez por el desempeño de funciones de vigilancia nocturna que ejerció desde el día 7 de septiembre pasado hasta que entró en funcionamiento la nueva Residencia Juvenil "Antonio Machado".

Prorrogar, con el tope máximo de un año más, los servicios profesionales con el Médico psiquiatra don Martín Gómez Merino.

Interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Supremo contra el artículo 9-2 de la Orden del Ministerio del Interior de 8 de noviembre de 1977 por la que se dictan normas de desarrollo del Real Decreto de 2 de junio pasado para integración como funcionarios de carrera del personal interino, temporero, eventual o contratado de la Administración Local respecto a la cotizacización retroactiva a la MUNPAL por dicho personal.

Quedar enterado del estado de redacción de proyectos de obras municipales referidos al mes de noviembre último.

Acceder a la petición formulada por el Ayuntamiento de Torre Val de San Pedro en cuanto a petición de ayuda técnica para la redacción de proyectos de obras de carácter municipal.

Comunicar al Ayuntamiento de Aldealengua de Pedraza que debe tramitar expediente reglamentario para la cesión a esta Diputación del camino de acceso al Barrio de Galíndez a los fectos de incorporarlo a la red provincial de carreteras.

Aprobar las certificaciones de obra de acondicionamiento del firme, con inversión y riego asfáltico, en los siguientes caminos:

a) De San Martín y Mudrián a la carretera de Turégano a Navas de Oro, por importe de 1.208.348 pesetas.

b) De Fuentesaúco a Sacramenia y rampa de acceso, por la suma de 777.957 pesetas.

c) De Valtiendas a Casilla del Páramo y de Tejares a Valdezate, por un importe de 2.129.272 pesetas.

Aprobar la propuesta del Arquitecto contratado señor García Gil y autorizar la ejecución de las obras proyectadas para la consolidación y reforma de entramado y obras complementarias en una zona de la galería del patio central del Palacio provincial, por la cantidad de 145.428 pesetas.

Autorizar la adquisición de mobiliario para instalación de un despacho del Médico becario del Sanatorio Psiquiátrico Provincial por la suma de 64.930 pesetas.

Aprobar definitivamente el expediente relativo a la

operación de crédito con el Banco de Crédito Local de España de 10.658.469 pesetas con destino a compensar la diferencia entre los ingresos previstos en 1976 y las cantidades realmente satisfechas por el Tesoro por el recargo provincial sobre las operaciones sujetas al Impuesto general sobre el Tráfico de las Empresas.

Aprobar el presupuesto de las obras de adecentamiento de la Biblioteca del Palacio provincial por la cantidad de 189.420 pesetas.

Asuntos de urgencia

Felicitar a don Manuel González Herrero por su elección como Decano del Ilustre Colegio de Abogados de Segovia.

Solicitar de la Subdirección General de Planes Provinciales la inclusión urgente en el Plan Provincial de Obras y Servicios de esta Diputación para el bienio 1976-77 de varias obras financiadas por esta Diputación.

Anular en el presupuesto del Servicio de Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado, del ejercicio de 1977, varios débitos y créditos que propone el Interventor de fondos provinciales.

Felicitar a don Pablo Martín Cantalejo por su nombramiento para el desempeño del cargo de Director de "El Adelantado de Segovia".

Quedar enterado del cese de don Antonio Martín Casla como Director de "El Adelantado de Segovia" y agradecerle la eficaz colaboración prestada a esta Diputación durante el tiempo que ha estado al frente de la dirección de dicho periódico.

Congratularse de la concesión de la Placa de Plata al Mérito Deportivo al Excmo. Ayuntamiento de Segovia y felicitarle, con todo afecto, por esta merecida recompensa.

Segovia, 1 de febrero de 1978.—El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.—V.º B.º: El Presidente, Emilio Zamarriego Monedero.

267

DELEGACION DE HACIENDA DE SEGOVIA

Vista la propuesta de la Comisión Mixta designada para elaborar las condiciones a regir en el Convenio que se indica, y en uso de las facultades que me otorgan la Ley de 28 de diciembre de 1963, el Decreto 1545/1974, de 31 de mayo, y la Orden de 19 de febrero de 1975, por la que se modifica la de 28 de julio de 1972, reguladora del régimen de Convenios fiscales con Agrupaciones de contribuyentes, he acordado, con esta fecha, lo siguiente:

Primero.—Se aprueba el Convenio fiscal, de ámbito provincial, con la Agrupación "Fabricantes de Harinas", con limitación a los hechos imponibles por actividades radicadas dentro de la jurisdicción de su territorio para exacción del impuesto general sobre el tráfico de las empresas por las operaciones de fabricación de harinas, integradas en los sectores económico-fiscales número 1.521, para el período año 1978, y con la mención SG-15.

Segundo.—Quedan sujetos al Convenio los contribuyentes que figuran en la relación definitiva aprobada por la Comisión Mixta en su propuesta.

Tercero.—Son objeto del Convenio los hechos imponibles dimanantes de las actividades expresadas, que pasan a detallarse:

Hechos imponibles	Artículo	Bases tributarias	Tipos	Cuotas
Venta a mayoristas.	16	20.855.480	2	417.109
Venta a minoristas.	16	3.135.958	2,4	75.263
Pretción. servicios .	16	93.963	2,7	2.537
		Total		494.909

En las bases anteriores y cuotas correspondientes se han excluido las operaciones con las provincias de Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas de Gran Canaria, con Ceuta, Melilla y restantes plazas y provincias africanas y todas las de exportación.

Cuarto.—La cuota global a satisfacer por el conjunto de contribuyentes acogidos al Convenio y por razón de los hechos imponibles convenidos, se fija en cuatrocientas noventa y cuatro mil novecientas nueve pesetas.

Quinto.—Las reglas de distribución de la cuota global para determinar la individual de cada contribuyente serán las que siguen: Según quintales métricos molturados.

Sexto.—El pago de las cuotas individuales se efectuará en dos plazos, con vencimiento en 20 de junio y 20 de noviembre de 1978, en la forma prevista en el artículo 17 de la Orden ministerial de 28 de julio de 1972.

Séptimo.—La aprobación del Convenio no exime a los contribuyentes de sus obligaciones tributarias por actividades, hechos imponibles y períodos no convenidos, ni de las de carácter formal, documental, contable o de otro orden que sean preceptivas, salvo las de presentación de declaraciones-liquidaciones por lo hechos imponibles objeto de Convenio.

Octavo.—En la documentación a expedir o conservar, según las normas reguladoras del impuesto, se hará constar, necesariamente, la mención del Convenio.

Noveno.—La tributación aplicable a las altas y bajas que se produzcan durante la vigencia del Convenio, el procedimiento para sustanciar las reclamaciones, la redistribución de las cuotas individuales anuladas o minoradas y las normas y garantías para la ejecución y efectos del mismo se ajustará a lo que para estos fines dispone la Orden de 28 de julio de 1972.

Décimo.—Los actos sujetos a imposición, las bases tributarias y los plazos de pago de las cuotas individuales establecidas en este Convenio para el impuesto general sobre el tráfico de las empresas regirán, asimismo, para el arbitrio provincial creado por el artículo 233-2) de la Ley de Reforma del Sistema Tributario de 11 de junio de 1964 y regulado por el Decreto de 24 de diciembre de 1964 y por la Orden ministerial de 8 de febrero de 1965, salvo para los conceptos que el citado artículo exceptúa.

Undécimo.—Los componentes de la Comisión ejecutiva de este Convenio tendrán, para el cumplimiento de su misión, los derechos y deberes que determinan el artículo 99 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963 y el artículo 15 de la Orden ministerial de 28 de julio de 1972.

Disposición final.—En todo lo no regulado expresamente en la presente se estará a lo que dispone la Orden de 28 de julio de 1972, con las modificaciones de la de 19 de febrero de 1975.

Segovia, a 26 de enero de 1978.—El Delegado de Hacienda, Julio del Valle García.

264

DELEGACION DE AGRICULTURA

Jefatura Provincial del ICONA de Segovia

EDICTO

Recibido en esta Jefatura Provincial el expediente de deslinde del monte número 221 del C. U. P., denominado "El Santo", perteneciente a la Comunidad de El Santo y ubicado en el término municipal de Boceguillas, se hace saber que, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 120 y 121 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, se abre período de vista en las oficinas de este servicio, Plaza de Guevara, número 1, durante el

plazo de quince días hábiles, contados a partir de la fecha siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la provincia, para que pueda ser examinado todos los días hábiles, desde las nueve a las trece horas, por los interesados; admitiéndose durante los quince días siguientes las reclamaciones que se presenten sobre la práctica del apeo o sobre propiedad de parcela que hayan sido atribuidas al monte al realizar aquella operaciones.

Sólo podrán reclamar contra la práctica del apeo lo

Sigue en la página

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA

336

ANUNCIO CONJUNTO DE CONVOCATORIA DE CONTRATACION DIRECTA SUBSIDIARIA DE APROVECHAMIENTOS DE RESINAS DE MONTES PUBLICOS CATALOGADOS PERTENECIENTES A LAS CORPORACIONES LOCALES DE LA PROVINCIA

Monte número	ENTIDAD PROPIETARIA	DATOS DE LOS APROVECHAMIENT				
		Grupo	Entalladura	NUMERO DE P		
				HUGUES		
				Vida	Muerte	TOT
14	Cuéllar	C	2.ª	—	—	
18	Comunidad de San Benito de Gallegos	D	3.ª	8.804	1.940	10
21	Perosillo	C	3.ª	1.231	—	1
22-23-24	Frumales	D	5.ª	10.877	10.408	21
28	Fuentepelayo	C	5.ª	11.357	211	11
29	Gomezserracín	D	2.ª	9.611	4.413	14
34	Mata de Cuéllar	D	2.ª	—	—	
37	Navalmanzano	D	4.ª	4.484	271	4.
38	Navas de Oro	C	3.ª	39.270	15.896	55.
42	Pinarnegrillo	C	3.ª	1.384	2.108	3.
49	Sanchonuño	D	2.ª	8.981	2.208	11.
50	Vallelado	C	2.ª	—	—	
51	San Martín y Mudrián	D	3.ª	16.864	5.599	22.
54-55	Vallelado	C	1.ª	—	—	
59	Zarzuela del Pinar	C	4.ª	18.451	3.500	21.
98	Aldehuela del Codonal	D	3.ª	5.286	362	5.
99	Aldeanueva del Codonal	C	3.ª	15.315	—	15.
100	Santa María de Nieva	B	1.ª	1.221	—	1.
101	Armuña	D	3.ª	17.227	—	17.
107	Donhierro	C	1.ª	1.124	224	1.
108-109	Melque de Cercos	C	3.ª	—	—	
111	Montejo de Arévalo	C	3.ª	2.783	1.783	4.
113	Nava de la Asunción	C	5.ª	979	—	9
115	Nava de la Asunción	C	1.ª	358	1.150	1.
116	Nava de la Asunción	D	1.ª	5.227	564	5.
117	Nieva	C	4.ª	—	—	
118	Nieva	C	3.ª	—	582	5
120	Santa María de Nieva	D	3.ª	3.096	—	3.0
121	Santiuste de San Juan Bautista	D	2.ª	58	574	6
123	Santa María de Nieva	D	3.ª	5.145	—	5.1
125	Villeguillo	D	3.ª	928	585	1.5
128	Anaya	C	3.ª	3.573	728	4.3
129	Armuña	D	3.ª	4.182	490	4.6
131	Armuña	C	3.ª	3.700	123	3.8
132	Carbonero el Mayor	C	3.ª	10.302	6.824	17.1
133	Carbonero el Mayor	C	3.ª	26.220	1.287	27.5
155	Muñoveros	C	5.ª	1.383	728	2.1
166	Tabanera la Luenga	C	3.ª	—	—	
174	Yanguas de Eresma	D	3.ª	7.611	—	7.6
176	Cantalejo	C	4.ª	3.577	—	3.5
193	Fuenterrebollo	D	2.ª	1.341	—	1.3
199	Navalilla	D	5.ª	6.606	1.267	7.8
213	Sebúlcor	D	1.ª	9.354	1.177	10.5
222	Cantalejo	B	2.ª	2.786	—	2.7
224	Patronato Obra Pía del Comendador Gómez Velázquez.	C	1.ª	—	—	-
229	Cuéllar	D	3.ª	2.452	—	2.4
261	Navalmanzano	C	3.ª	236	—	2

que hayan asistido personalmente, o por medio de representantes, a dicho acto.

En cuanto a las reclamaciones sobre propiedad, se advierte que sólo serán admisibles de haberse presentado los documentos correspondientes en el plazo anterior al apeo (fijado por edicto de esta Jefatura, publicado en el B. O. de la provincia número 67, de fecha 4 de junio de 1976), debiéndose expresar en dichas reclamaciones el propósito de apurar mediante ellas la vía administrativa como trámite previo a la judicial-civil.

Segovia, 6 de febrero de 1978.—El Jefe provincial, Alvaro Hernández Aína.

JEFATURA PROVINCIAL DEL ICONA DE SEGOVIA

Con autorización de las Entidades locales propietarias de montes públicos catalogados de esta provincia, y en nombre de las mismas, y habiendo quedado desiertas las dos subastas celebradas anteriormente, por el presente anuncio se hace saber el calendario y demás características de las contrataciones directas subsidiarias que se convocan para adjudicación de los aprovechamientos de resinas de dichos montes (campaña de 1978), y cuyo detalle es el siguiente:

…UN SISTEMA DE RESINACION				Producción estimada	TASACION		Fianza provisional	APERTURA DE PLICAS	
PICA DE CORTEZA			TOTAL general	—	Pesetas Kg.	TOTAL — Pesetas	— Pesetas	Día, Mes y Año	Hora
…da	Muerte	TOTAL		Kgs.					
…601	5.236	44.837	44.837	173.000	4	692.000	13.840	22 de febrero de 1978	10
—	—	—	10.744	51.325	4	205.300	4.106	20 de febrero de 1978	10
—	—	—	1.231	5.900	4,50	26.550	531	22 de febrero de 1978	11
—	—	—	21.285	109.000	4,50	490.500	9.810	22 de febrero de 1978	12
—	—	—	11.568	40.400	4	161.600	3.232	22 de febrero de 1978	13
—	—	—	14.024	51.116	4	204.464	4.089	22 de febrero de 1978	14
…809	1.143	11.952	11.952	52.000	4,50	234.000	4.680	22 de febrero de 1978	16
—	—	—	4.755	19.500	4	78.000	1.560	22 de febrero de 1978	17
—	—	—	55.166	207.200	4	828.800	16.576	20 de febrero de 1978	12
…894	—	3.894	7.386	34.000	4	136.000	2.720	22 de febrero de 1978	18
—	—	—	11.189	54.200	5	271.000	5.420	22 de febrero de 1978	19
…413	1.090	5.503	5.503	15.000	4	60.000	1.200	23 de febrero de 1978	13
—	—	—	22.463	122.768	4	491.072	9.821	23 de febrero de 1978	12
…220	2.999	14.219	14.219	40.000	4	160.000	3.200	23 de febrero de 1978	13
—	—	—	21.951	76.800	4	307.200	6.144	23 de febrero de 1978	14
—	—	—	5.648	22.866	4	91.464	1.829	21 de febrero de 1978	11
—	—	—	15.315	51.917	4	207.668	4.153	21 de febrero de 1978	10
—	—	—	1.221	3.485	4	13.940	279	21 de febrero de 1978	12,30
—	—	—	17.227	75.729	4	302.916	6.058	21 de febrero de 1978	13,30
—	—	—	1.348	4.684	4	18.736	375	20 de febrero de 1978	17
…409	—	7.409	7.409	38.008	3,75	142.530	2.851	21 de febrero de 1978	11,30
—	—	—	4.566	19.812	4	79.248	1.585	20 de febrero de 1978	16
—	—	—	979	3.454	4	13.816	276	21 de febrero de 1978	13
—	—	—	1.508	7.746	4	30.984	620	21 de febrero de 1978	13
—	—	—	5.791	23.149	4	92.596	1.852	21 de febrero de 1978	13
…790	—	4.790	4.790	16.300	4	65.200	1.304	20 de febrero de 1978	19
…329	—	5.329	5.911	22.500	4	90.000	1.800	20 de febrero de 1978	19
—	—	—	3.096	13.557	4	54.228	1.085	21 de febrero de 1978	12,30
—	—	—	632	5.420	4	21.680	434	20 de febrero de 1978	14
—	—	—	5.145	24.268	4	97.072	1.941	21 de febrero de 1978	12,30
—	—	—	1.513	8.368	4	33.472	669	20 de febrero de 1978	13
—	—	—	4.301	20.000	4	80.000	1.600	21 de febrero de 1978	14
—	—	—	4.672	23.189	4	92.756	1.855	21 de febrero de 1978	13,30
—	—	—	3.823	18.790	4	75.160	1.503	21 de febrero de 1978	13,30
…250	—	8.250	25.376	93.000	4	372.000	7.440	21 de febrero de 1978	16
…346	—	9.346	36.853	138.500	4	554.000	11.080	21 de febrero de 1978	16
…446	—	3.446	5.557	17.200	4	68.800	1.376	21 de febrero de 1978	17
…827	—	2.827	2.827	10.205	4	40.820	816	21 de febrero de 1978	17,30
—	—	—	7.611	46.822	4	187.288	3.746	21 de febrero de 1978	18
—	—	—	3,577	13.200	4	52.800	1.056	23 de febrero de 1978	16
—	—	—	1.341	6.700	4	26.800	536	23 de febrero de 1978	17
—	—	—	7.873	37.000	4	148.000	2.960	23 de febrero de 1978	18
—	—	—	10.531	56.750	4	227.000	4.540	23 de febrero de 1978	19
—	—	—	2.786	7.500	4	30.000	600	23 de febrero de 1978	16
…576	4.350	12.926	12.926	44.900	4	179.600	3.592	22 de febrero de 1978	10,30
—	—	—	2.452	12.909	4	51.636	1.033	22 de febrero de 1978	10
—	—	—	236	800	4	3.200	64	22 de febrero de 1978	17

Sigue en la página 8

246

Ayuntamiento de Armuña

ANUNCIO

Convocatoria para la contratación directa de la adquisición de motores para la ampliación del abastecimiento de agua en el barrio de Carbonero de Ahusín y en esta localidad, incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios del bienio 1976-77, Sección B, y a los efectos de la consulta determinada por el artículo 118 del Reglamento de Contratos del Estado.

La Corporación municipal, en sesión de 29 de diciembre del año de 1977, acordó contratar directamente la adquisición de los motores para la ampliación del abastecimiento anteriormente expresado de aguas, incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios del bienio 1976-77, Sección B, al amparo de la autorización que, con el carácter de urgencia, confiere el artículo 6.º - b) del Real Decreto 446/1977, de 11 de marzo.

Por lo que, en cumplimiento de dicho acuerdo y al objeto de promover la concurrencia, a los efectos del artículo 118 del Reglamento de Contratos del Estado, entre las empresas suministradoras, se anuncia la contratación de dicha adquisición, con arreglo a los correspondientes informes, presupuestos y pliegos de condiciones.

El Ayuntamiento, mediante la presente consulta y con el informe que emitirá el técnico competente, realizará la selección del contratista, fijando con el designado el precio justo del contrato, que no podrá ser superior al fijado en el informe. La adjudicación se efectuará en el plazo de ocho días, a partir del siguiente al que hubiere recibido las proposiciones y a partir del último día fijado para admitir las proposiciones.

Las proposiciones se podrán presentar durante el plazo de ocho días, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, martes, jueves y sábados, desde las once a las trece horas. Si el último día natural fuese inhábil podrá presentarse en el siguiente día hábil.

La apertura de proposiciones se efectuará por la Mesa constituida al efecto, a las doce horas del día siguiente de terminado el plazo de admisión de proposiciones, las cuales pasarán a informe del técnico o persona designada al efecto, y al Ayuntamiento para que éste resuelva.

Los documentos a presentar, como los datos no recogidos en el presente anuncio, obran en el pliego de condiciones aprobado por este Ayuntamiento con fecha 29 de diciembre del año de 1977.

Armuña, 7 de febrero de 1978.—El Alcalde, Mariano García.

282

Ayuntamiento de Prádena

ANUNCIO

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las ordenanzas municipales de policía urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Gregorio San Juan Martín ha solicitado licencia para instalar un almacén de forrajes y piensos, de nueva construcción, en calle de la Fuente, número 69 (antiguo Corral de Concejo).

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Prádena, a 8 de febrero de 1978.—El Alcalde, Francisco Martín.

275

SANCHONUÑO

EDICTO

Confeccionada la rectificación del padrón municipal de habitantes de este Ayuntamiento, referida al 31 de diciembre de 1977, se halla expuesta al público, en la Secretaría municipal, por espacio de quince días hábiles, para que pueda ser examinada y formular las reclamciones que se estimen procedentes.

Sanchonuño, a 7 de febrero de 1978.—El Alcalde, F. Rico.

284

ESPIRDO

EDICTOS

Aprobado por este Ayuntamiento el padrón para la exacción del impuesto municipal sobre circulación de vehículos del año 1978, se halla expuesto al público, en Secretaría, por término de quince días, a efectos de examen y oír reclamaciones.

Se recuerda que el pago de este impuesto se hará dentro del primer cuatrimestre del año corriente, procediéndose a su cobro por la vía de apremio, con los recargos correspondientes, a todos los que no lo hicieran efectivo dentro del período voluntario.

Espirdo, 7 de febrero de 1978.—El Alcalde, José Martín Herrero.

285

Aprobada por este Ayuntamiento la rectificación al padrón municipal de habitantes, con referencia al 31 de diciembre de 1977, se expone al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Espirdo, 7 de febrero de 1978.—El Alcalde, José Martín Herrero.

295

COLLADO HERMOSO

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de presupuestos y de la Administración del patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1977, con todos sus justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, durante los cuales y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Asimismo, y por espacio de quince días, se hallan también expuestas al público en la Secretaría municipal las cuentas de valores independientes y auxiliares del presupuesto, correspondientes al ejercicio de 1977, para su examen y observaciones.

Collado Hermoso, 10 de febrero de 1978.—El Alcalde, P. Martín.

298

ALDEA REAL

Confeccionada que ha sido la rectificación del padrón municipal de habitantes de este Ayuntamiento, referida al 31 de diciembre de 1977, se encuentra expuesta al público, en la Secretaría municipal, por un período de quince días, para que la misma pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que estimen procedentes.

Aldea Real, a 6 de febrero de 1978.—El Alcalde, V. Losáñez.

296

TORRECABALLEROS

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de presupuestos y de la Administración del patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1977, con todos sus justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, durante los cuales y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Asimismo, y por espacio de quince días, se hallan también expuestas al público en la Secretaría municipal las cuentas de valores independientes y auxiliares del presupuesto, correspondientes al ejercicio de 1977, para su examen y observaciones.

Torrecaballeros, 10 de febrero de 1978.—El Alcalde, Víctor Gómez.

300

PEDRAZA

ANUNCIO

Aprobada por esta Corporación la rectificación al padrón de habitantes de este municipio de 1975, referida al 31 de diciembre de 1977, se expone al público, juntamente con el padrón original, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, para su examen y reclamaciones que pudieran presentarse por los vecinos interesados.

Pedraza, a 10 de febrero de 1978.—El Alcalde, María del Carmen Abad Sánchez de Toledo.

289

ABADES

Información pública

A los efectos del expediente que instruye este Ayuntamiento para enajenar los bienes de propios que a continuación se detallan, se abre información pública por el plazo de quince días, el cual se encuentra de manifiesto en Secretaría, donde puede ser examinado y formular por escrito los reparos procedentes.

Bienes objeto de enajenación

Finca urbana sita en la calle de San Lorenzo, número 5, de este municipio, de 268 metros cuadrados, que linda: Norte, con calle de su situación; Sur, casa de María Josefa del Pozo San Pablo; Este, con dicha calle de San Lorenzo, y Oeste, con calle de los Remedios.

Abades, 9 de febrero de 1978.—El Alcalde, Honorio Torrejón.

294

FUENTE DE SANTA CRUZ

EDICTO

Aprobada por este Ayuntamiento la rectificación anual al padrón municipal de habitantes, referida al 31 de diciembre de 1977, se halla expuesta al público, en unión de los documentos que la integran, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días naturales, para que en dicho plazo puedan presentarse y ser examinados dentro de las horas de oficina, debiendo formularse las reclamaciones que estimen pertinentes sobre inclusión, exclusión, calificación y errores observados.

Fuente de Santa Cruz, 8 de febrero de 1978.—El Alcalde, José Gil Escudero.

287

MADRIGUERA

EDICTOS

De conformidad con lo establecido en el artículo 11 de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa municipal por tránsito de animales domésticos y ganado por vías municipales, todos los propietarios de animales domésticos y de ganado ubicado en este término municipal están obligados a formular una declaración jurada de los que posean con referencia al 1 de enero del corriente año, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de esta provincia, a fin de proceder a la formación del padrón de contribuyentes por dicho concepto y correspondiente al primer semestre del corriente año de 1978, advirtiendo que aquellos propietarios o representantes legales que no presenten la declaración jurada dentro del plazo legal concedido, el Ayuntamiento, de oficio, les asignará un número determinado en base a la información obtenida y sin perjuicio de instruirles expediente de ocultación o defraudación, con arreglo a la Ley de Régimen Local y Reglamento de Haciendas Locales.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 7.º de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa municipal por desagüe de canalones, tejas y otros que viertan a la vía pública y terrenos del común, todos los propietarios de edificios existentes en este término municipal o sus representantes legales deberán formular una declaración jurada, en los impresos que se facilitarán gratuitamente en el Ayuntamiento, de los edificios que posean, así como los metros lineales de fachada hacia la vía pública o terrenos del común, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el B. O. de esta provincia, a fin de proceder a la formación del padrón y lista cobratoria de contribuyentes afectados por esta tasa municipal correspondiente al ejercicio de 1978, advirtiendo que aquellos propietarios o representantes legales que no presentaren la aludida declaración, el Ayuntamiento, de oficio, les fijará un número determinado de metros lineales en base a las informaciones y comprobaciones obtenidas, y sin perjuicio de instruirles expediente de ocultación o defraudación, con arreglo a la Ley de Régimen Local y Reglamento de Haciendas Locales.

Madriguera, a 30 de enero de 1978.—El Alcalde, Vicente Hernández.

286

Confeccionada la documentación relativa a la rectificación del padrón municipal de habitantes de este municipio, con referencia al 31 de diciembre de 1977, se encuentra expuesta al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el B. O. de esta provincia, a fin de que pueda examinarse y formularse las reclamaciones u observaciones que se consideren pertinentes.

Madriguera, a 31 de enero de 1978.—El Alcalde, Vicente Hernández.

301

ILMO. AYUNTAMIENTO DE CUELLAR

Confeccionada la rectificación anual del padrón municipal de habitantes, referida al 31 de diciembre de 1977, se encuentra expuesta al público, durante el plazo reglamentario, en la Secretaría municipal, a efectos de reclamaciones.

Cuéllar, 10 de febrero de 1978.—El Alcalde.

NOTAS:

(Viene de la página 5)

Pliegos de condiciones: Técnico-facultativo, el vigente, con carácter general. Jurídico y económico-administrativo, el aprobado por cada Corporación para las subastas previas.

Plicas: Las proposiciones se presentarán en los Ayuntamientos o Comunidades respectivas hasta media hora antes del momento fijado para la apertura de plicas en la relación precedente.

Mesa: De conformidad con lo previsto en el artículo 33 de dicho Reglamento y disposiciones concordantes.

Fianzas: Provisional, el 2 por 100 del importe de la licitación, en lo que no exceda de 1.000.000 de pesetas, y el 1,5 por 100 del resto. Definitiva, el 4 por 100 del importe total del remate, en lo que no exceda de 1.000.000 de pesetas, y el resto, el 3 por 100.

Duración del contrato: Será la correspondiente a la campaña resinera, que comenzará el día 1.º de marzo de 1978 y terminará el 31 de diciembre del propio año.

Producciones estimadas: Por variación en las circunstancias que motivaron el establecimiento de la producción estimada que figura en el anuncio de subasta de resinas publicado en el B. O. de la provincia número 149, de 14 de diciembre pasado, se han rectificado las referidas producciones para esta contratación directa que se anuncia, y relativas, exclusivamente, a los montes de U. P. números 18, 29, 34, 38, 49, 128 y 129, que quedan cifradas según figura en el presente anuncio.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con domicilio en ..., calle de ..., número ..., provisto del documento nacional de identidad número ..., expedido en ..., el día ... de ... de ..., en nombre propio (o en representación de ..., lo cual acredita aportando Estatutos, en su caso, y escritura de poder debidamente bastanteado), enterado de los pliegos de condiciones técnico-facultativas y de las jurídicas y económico-administrativas que servirán de base para contratar por concierto directo la enajenación del aprovechamiento de resinas del monte número ... del Catálogo de U. P. denominado ..., perteneciente a esa Entidad, anunciada en el B. O. de la provincia número ... y del Estado número ..., correspondiente al día ... de ... de ..., se compromete a su adquisición en la cantidad de ... pesetas (en letra y número), con estricta sujeción a lo dispuesto en dichos pliegos.

En ..., a ... de ... de 1978.—El licitador (firmado y rubricado).

Segovia, 14 de febrero de 1978.—El Jefe provincial, Alvaro Hernández Aína.

277

Ayuntamiento de Villacastín

Lista provisional de admitidos y excluidos a las pruebas del concurso restringido para la provisión en propiedad de una plaza de Auxiliar administrativo de este Ayuntamiento, que fue anunciada en el B. O. de la provincia de fecha 18 de noviembre de 1977:

Admitidos

Doña María María Pérez.

Excluidos

Ninguno.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo que se concede el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación en el B. O. de la provincia, para posibles reclamaciones, que serán resueltas por esta Alcaldía.

Villacastín, 8 de febrero de 1978.—El Alcalde, Félix Díaz.

305

TRESCASAS

En el alistamiento formado por esta Junta Municipal de Reclutamiento para el reemplazo del corriente año se halla comprendido el mozo Maximino Lázaro Zamorano, hijo de Pedro y de Juana, que nació en esta localidad el día 8 de abril de 1958. Y desconociéndose el paradero de dicho mozo, por medio del presente se cita al mismo, a sus familiares o representantes legales para que comparezcan al acto del cierre definitivo del alistamiento y de la clasificación provisional, que tendrán lugar los días 26 de febrero y 12 de marzo, respectivamente, con la advertencia que de no verificarlo se le instruirá el oportuno expediente de prófugo.

Trescasas, 9 de febrero de 1978.—El Alcalde, M. Pinillos.

297

Ayuntamiento de Muñoveros

EDICTO

Lista de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas restringidas para la provisión en propiedad de la plaza de Auxiliar de la Policía Municipal (Alguacil):

Admitidos

Don Alonso Sánchez Fernández.

Excluidos

Ninguno.

Lo que se hace público para general conocimiento, concediéndose un plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el B. O. de la provincia, para posibles reclamaciones, que serán resueltas por esta Alcaldía.

Muñoveros, a 9 de febrero de 1978.—El Alcalde, Ciriaco Casado.

299

Ayuntamiento de Cantimpalos

EDICTO

Don Francisco Segovia Palomo solicita licencia para instalación y apertura de establecimiento destinado a despacho de pan en esta localidad, Plaza de las Escuelas, número 1.

Lo que se hace público, por el presente, para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas se crean interesadas puedan formular, durante quince días, las reclamaciones que estimen oportunas.

Cantimpalos, a 10 de febrero de 1978.—El Alcalde, Pedro Matarranz Garrido.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga, 8